

**SOUTH GATE POLICE DEPARTMENT**

**Quejas Contra Personal**

**Fecha y horario de reporte:**

**QUERELLANTE**

<b>Nombre (Apellido, Primer Nombre)</b>		
<b>Dirección, Ciudad, Zona Postal</b>		<b>Teléfono:</b>
<b>Dirección de Negocio</b>		<b>Teléfono:</b>
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Numero de Licencia #:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>

**Lugar Donde Ocurrió Incidente**

<b>Locación:</b>	<b>Fecha y hora del Incidente:</b>
------------------	------------------------------------

**EMPLEADO(S) INVOLUCRADO**

<b>Nombre (Apellido, Primer Nombre y Número de placa#)</b>
<b>Nombre (Apellido, Primer Nombre y Número de placa#)</b>

**TESTIGOS:**

<b>Nombre, Dirección, Fecha de nacimiento, Teléfono #</b>
<b>Nombre, Dirección, Fecha de nacimiento, Teléfono #</b>
<b>Nombre, Dirección, Fecha de nacimiento, Teléfono #</b>
<b>Nombre, Dirección, Fecha de nacimiento, Teléfono #</b>

Usted tiene el derecho de presentar una queja contra un oficial de policía o un empleado civil por mal conducta. La ley de California requiere que la agencia tenga un procedimiento para investigar las quejas. Usted tiene derecho a una descripción escrita de este procedimiento. Esta agencia puede determinar después de la investigación que no hay suficiente pruebas para sobre su queja; si es el caso, usted tiene el derecho a presentar una queja y hacer que se investigue si usted cree que el oficial/empleado se haya portado incorrectamente. Las quejas y cualquier informe o hallazgo relacionado con la investigación deben ser retenidos por la agencia durante al menos cinco (5) años.

**He leído y entiendo lo anterior**

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Fecha

**Solo Para Uso Del Departamento**

<b>Complaint Form Issued By:</b>	<b>Date/Time:</b>
<b>Complaint Form Returned To:</b>	<b>Date/Time:</b>



## **Un mensaje de parte del Jefe de Policía**

### **Procedimiento Para Poner una Queja**

La meta del Departamento de Policía de South Gate es asegurar que el público sea tratado con eficiencia y de una manera efectiva. Nosotros creemos que nuestros oficiales están entre los mejores capacitados, entrenados y altamente educados y nos esmeramos para ofrecer y dar el mejor servicio en una sociedad compleja.

Las actitudes verdaderamente favorables no pueden existir cuando hay mal uso de la autoridad, real o imaginada.

Cada investigación interna será tomada con un objetivo de mantener una conversación abierta entre el departamento y la comunidad y mantener la investigación de los Servicios y pólizas del Departamento.

Para asistir en lograr esta meta, usted, como residente, puede ayudar haciéndonos saber si tiene una queja. Su queja será investigada de una manera rápida, profesional y objetivamente con el fin de llegar a una conclusión apropiada.

La administración adecuada de la aplicación de la ley puede estar asegurada solo con una agencia policiaca profesional que se respeta a sí mismo y se gana el respeto del público. El Departamento de Policía de South Gate ha hecho grandes esfuerzos para lograr obtener este estado, y es nuestro deseo es proporcionar los medios para que pueda sostenerse.

#### **Randall Davis – Jefe de Policía**

#### **Cómo presentar una queja contra un empleado:**

Cualquier persona que sienta que un empleado ha actuado de manera inadecuada debe informar el asunto a un supervisor del Departamento. La denuncia será investigada y se tomarán las medidas apropiadas. A través de este proceso, la comunidad puede ayudar a mantener los altos estándares de calidad que el Departamento exige y merece.

#### **Dónde y cómo presentar una queja:**

Usted puede presentar una queja en persona ante el Comandante de vigilancia en la estación de policía las 24 horas del día, o obtener un formulario de Comentarios de servicio de la Oficina del administrador de la ciudad en el Ayuntamiento, o puede enviar una carta directamente a la División de Asuntos Internos, Oficina de El Jefe de Policía. La estación de policía está ubicada en el 8620 California Ave, South Gate, CA 90280. Usted puede presentar su queja en la manera en cual usted se sienta más cómodo, sin embargo es importante incluir los hechos tales como dónde ocurrió el incidente, la fecha y hora, el nombre del empleado o su número de placa, y todos los testigos. El Comandante de vigilancia le ayudara con las forma. Por favor, los formularios de quejas dentro de los 5 días del recibo y notifique al Comandante de vigilancia si necesita más tiempo. Las quejas que no sean devueltas dentro de 5 días serán cerradas como "No hallazgo."

#### **Como se lleva a cabo una queja formal:**

Una queja formal será investigada por el supervisor del empleado o por un investigador asignado a la División de Asuntos Internos. Una vez que la queja haya sido investigada, el Capitán de la División de Asuntos Internos revisara la queja completa y hará una determinación. La investigación y la determinación también serán revisadas por el Jefe de Policía. Una investigación de una queja de personal y la revisión posterior (incluyendo la administración de disciplina contra un empleado del departamento, si es determinado) toman bastante tiempo y toma un largo proceso así que les pedimos su paciencia. Después que la queja haya sido investigada, usted será notificado por escrito sobre los resultados.

### **Cargos Criminales y la Corte**

Muchas veces, las personas que han sido arrestadas sienten que no son culpables de los cargo. La validez de un arresto y la culpabilidad o inocencia de la persona involucrada deben ser determinadas por un tribunal de justicia, no por el Departamento de Policía. Sólo el tribunal está facultado por ley para resolver tales asuntos. Un procedimiento judicial proporciona un foro imparcial para determinar la culpabilidad o inocencia.

### **Otras Agencias**

Si, después de recibir los resultados de una queja, usted siente que se ha llevado a cabo una investigación adecuada, puede hacer una cita con el Jefe de Policía. Si usted no se siente satisfecho después de hablar con el Jefe, usted puede contactar con cualquiera de las agencias de investigación que están en la lista ajunta.

## **AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS**

### **LOS ANGELES DISTRICT ATTORNEY'S OFFICE**

(213) 974-7611

1184 Hall of Records, 320 West Temple Street

Los Angeles, California 90012

### **CALIFORNIA ATTORNEY GENERAL**

(213) 897-2000

300 South Spring Street

Los Angeles, California 90012

### **FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI)**

(310) 477-6565

11000 Wilshire Boulevard

Los Angeles, California 90024